



937622\$47

Nº Expte. /
Esp. Zbk:

JGL/2018/16

AREA DE COMPRAS
Dirección desconocida

En sesión ordinaria que la Junta de Gobierno Local celebró el día 17 de agosto de 2018 se ha adoptado el acuerdo, cuya parte resolutive se transcribe a continuación.

2018ko abuztuaren 17an, Tokiko Gobernu Batzarrak eginiko ohiko bileran akordio hau hartu zuen, hitzez hitz kopiaua honela dioena

Aprobación de expediente de licitación y adjudicación del contrato de "Técnico/a especializado/a en inmigración".

Visto expediente de licitación del contrato de asistencia de "Técnico/a especializado/a en inmigración" presentado por el área de compras, que comprende pliego de condiciones administrativas y técnicas, informe jurídico, solicitud de ofertas y correspondiente valoración de la única oferta presentada a la licitación.

Considerando propuesta de adjudicación de fecha 10 de agosto de 2018 elevada a Junta de Gobierno Local por el área de compras del contrato de asistencia de "Técnico/a especializado/a en inmigración", a favor de Edurne Monreal Garcés, única oferta presentada a la licitación, con una estimación de 16,5 horas a la semana a razón de 22,46 €/hora IVA excluido, para el servicio estimado en 800 horas anuales (17.968,00 € anuales, IVA excluido). El coste máximo de gasto durante el año 2017 es de 8.501,11 €, IVA excluido, correspondiente a 378,5 horas.

En cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y contando con la fiscalización del gasto emitido por intervención se propone y así **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares regulador del contrato de "Técnico/a especializado/a en inmigración" que se encuentra en el expediente debidamente diligenciado.

Segundo.- Adjudicar el contrato de "Técnico/a especializado/a en inmigración" por un importe de anual de 17.968,00 €, IVA excluido, a favor de Edurne Monreal Garcés, con una estimación de 16,5 horas a la semana a razón de 22,46 €/hora IVA excluido, para el servicio de 800 horas anuales. El coste máximo de gasto durante el año 2017 es de 8.501,11 € IVA excluido, correspondiente a una estimación de 378,5 horas:

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, de conformidad con el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, única persona presentada a la licitación.

Cuarto.- Proceder a la publicación de la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad a como se establece en el artículo 102.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, así

pg. 1 de 2



8E027BED2836B0C66440E7D9D5701265

20/08/2018 12:53:37
Oihane Indakoetxea Barbería

Original firmado electrónicamente

SECRETARÍA / IDAZKARITZA Telf. 948 286 311 secretaria1@baranain.com

como en el Tablón de Anuncios municipal en virtud del artículo 229.6 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

Quinto.- La eficacia de la presente adjudicación, conforme al artículo 101.2,a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, quedará en principio suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación del presente acuerdo, transcurrido el cual, y dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde la terminación del referido plazo de suspensión, se deberá proceder en su caso a la formalización del contrato en documento administrativo, en cumplimiento del artículo 94 de la Ley Foral citada.

Sexto.- Incorporar el presente acuerdo al Expediente Administrativo a los efectos oportunos y dar traslado del mismo a las áreas de Servicios Sociales, Intervención y Compras.

<p><i>Contra el presente acuerdo –que pone fin a la vía administrativa– cabe la interposición de cualquiera de los requisitos de los siguientes recursos:</i></p> <p><i>1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor del presente acuerdo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación del mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</i></p> <p><i>2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.</i></p> <p><i>3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.</i></p>	<p><i>Administrazio bideetik irmoa den erabaki honen aurka hurrengo helegiteetako edozein jar daiteke:</i></p> <p><i>1.- Egintza hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsoa hilabeteko epean, akordio hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.</i></p> <p><i>2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa. bi hilabeteko epean akordio hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.</i></p> <p><i>3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean akordio hau jaso eta biharamunetik hasita.</i></p>
--	---

En Barañáin, 20 de agosto de 2018 .

La Alcaldesa-Presidenta
Alkate-Udalburu Andrea



Barañáin, 2018ko abuztuaren 20ean.

El Secretario
Idazkaria

SECRETARÍA / IDAZKARITZA Telf. 948 286 311 secretaria1@baranain.com

